



Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 156-2019-INPE/P

Lima, 24 JUN. 2019

VISTO, la carta de fecha 21 de junio de 2019, del señor **DIMITRI NICOLAS SENMACHE ARTOLA**, Asesor del Consejo Nacional Penitenciario, del Instituto Nacional Penitenciario; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 149-2019-INPE/P de fecha 05 de junio de 2019, se designó al señor **DIMITRI NICOLAS SENMACHE ARTOLA** en el cargo público de confianza de Asesor del Consejo Nacional Penitenciario, del Instituto Nacional penitenciario, nivel F-2;

Que, mediante documento del visto, el señor **DIMITRI NICOLAS SENMACHE ARTOLA** ha formulado su renuncia al precitado cargo de confianza;

Que, se ha estimado conveniente aceptar, con efectividad al 24 de junio de 2019, la renuncia presentada por el señor **DIMITRI NICOLAS SENMACHE ARTOLA**, debiendo darse por concluida su designación en el precitado cargo;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 142-2016-JUS, Resolución Suprema N° 271-2017-JUS y Resolución Suprema N° 151-2018-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, con efectividad al 24 de junio de 2019, la renuncia del señor **DIMITRI NICOLAS SENMACHE ARTOLA** al cargo público de confianza de Asesor del Consejo Nacional Penitenciario, del Instituto Nacional Penitenciario, nivel F-2, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR, copia de la presente resolución al interesado, Oficina de Sistemas de Información, Oficina General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Área de Legajos y Escalafón, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese

Carlos Romero R.

